

2823-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con ocho minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día doce de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de SAN PABLO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTON SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401100488	FLOR VIRGINIA SANCHEZ ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106330908	WALTER RODOLFO GUTIERREZ CARMONA	SECRETARIO PROPIETARIO
401390398	JENNY RAMIREZ PEÑARANDA	TESORERO PROPIETARIO
111210580	MARCO VINICIO MOYA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401980509	LINSEN GABRIELA LIZANO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
112420388	ANDRES ALVARADO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117680361	LILLIAM RAMIREZ BONILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206380089	INDIANA MARIA MAROTO FERNANDEZ	TERRITORIAL
402240387	ANDRES ALEJANDRO SALAZAR CAMPOS	TERRITORIAL
401390398	JENNY RAMIREZ PEÑARANDA	TERRITORIAL
401980750	YOJHAN ESTEBAN CUBERO RAMIREZ	TERRITORIAL
402240892	MARIA JOSE SALAS ESPINOZA	TERRITORIAL
104750405	RODRIGO HIDALGO OTAROLA	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.:16563, 16621 sie 16111-2021